DECRETO EXENTO N°3704

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2024.

VISTOS

.

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum Nº18 de la Jefe de Unidad de Farmacia.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-255-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 25 al 26 de Julio de 2024.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO

 Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de la Encargada Farmacia CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de etiquetas autoadhesivas térmicas para imprimir indicaciones de medicamentos en la unidad de farmacia.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **VALERIA ALEJANDRA RAMIREZ ARRAU, RUT: 15.940.321-1;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

- 5. Que, este insumo no se encuentra en disponibles en la tienda de Convenio Marco.
- 6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, las especificaciones técnicas.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: VALERIA ALEJANDRA RAMIREZ ARRAU, RUT: 15.940.321-1; según orden de compra N°3864-357-AG24, por un monto de \$655.690 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (0

(01)